



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **25 FEB 2014**

VISTO: la gestión promovida por los señores William Ferreira y María del Carmen Mernies Salgueiro, en nombre y representación y en ejercicio de la patria potestad respecto a Sara y Avril Ferreira Mernies, mediante la cual solicitan autorización para importar, con exoneración de gravámenes, lentes con protección solar de alto contraste.

RESULTANDO: I) que, por Resolución de 9 de enero de 2014 de la Dirección General de Aduanas, se resolvió autorizar la entrega anticipada de los lentes con protección solar de alto contraste.

II) que la Sección Óptica del Ministerio de Salud Pública extendió certificado, que se agrega en autos, acreditando que el señor William Ferreira recibió, en forma de acción solidaria, los lentes detallados.

III) que el Ministerio de Salud Pública extendió certificado, mediante el cual deja constancia que los lentes inspeccionados cumplen con la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 88 de la Ley N° 18.651 faculta al Poder Ejecutivo, en las condiciones que éste reglamente, a otorgar a las personas con discapacidad que no cuenten con los ingresos suficientes o a las instituciones encargadas de su atención, la exoneración del pago de la totalidad de los derechos arancelarios y demás gravámenes para la importación de equipos, medicamentos y elementos necesarios para la terapia y rehabilitación de personas con discapacidad.

II) que, si bien la norma precitada no se encuentra reglamentada, de acuerdo al artículo 332 de la Constitución de la República, los preceptos que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de reglamentación.

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a los señores William Ferreira y María del Carmen Mernies Salgueiro, en nombre y representación y en ejercicio de la patria potestad

2013/05/007/14473

ASUNTO 2 8 1 6

Mgh/Ed

respecto a Sara y Avril Ferreira Mernies, a importar, exonerado del pago de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto al Valor Agregado, de la Tasa Consular, de la Tasa de Servicios Extraordinarios y de la Tasa de Servicios Automatizados, los bienes descritos en documento N° 1Z950V440446973530, por un valor estimado de € 2.000,00 (dos mil euros), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

